



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba,

11 NOV 2014

Expediente CUDAP N° 48963/2014

### VISTO:

Que, mediante las presentes actuaciones en las cuales se llama a Contratación Directa – Trámite Simplificado N°379 - Explotación Servicio de Fotocopiado aprobado por Resolución de Dirección N° 156/14, a fs.1/4-

### CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se realizó conforme a lo previsto por el Decreto 893/2012; Decreto 1023/2001 y modificatorias, Resolución Rectoral N° 1460/88 y restante marco jurídico que interviene en las contrataciones con el Estado Nacional.

Que, a fs. 73/74 se encuentra la Hoja de Ruta N°2/2014 con las invitaciones, a participar en el llamado, a diferentes firmas comerciales y/o personas físicas, a fs. 95/97 consta el Acta de Apertura de Ofertas y a fs. 101/359 constan las Ofertas presentadas, por los Oferentes, incluyendo la documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones,

Que, a fs. 368 obra el Cuadro Comparativo de las Ofertas, a fs. 369/377 el Dictamen de Evaluación N°433/2014, a fs. 378/381. constan las notificaciones del Dictamen Final, cursadas a los Oferentes.

### POR ELLO

### **LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE**

**Artículo 1º: Aprobar** la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 379 y en consecuencia **Adjudicar** la Explotación del Servicio de Fotocopiado que funciona en la sede de esta Unidad Académica al Oferente **MOYANO, NELSON ERNESTO, D.N.I. N° 17.780.771, CUIT 20-17780771-1**, por el término de dos (2) años a partir de la fecha del 01 de diciembre de 2014, por un Canon Mensual en Efectivo de Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta (\$5.560) sujeto a ajustes mensuales de acuerdo a lo previsto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y el Contrato de Concesión, más Canon Mensual en Copias Libres por la cantidad de Dieciocho Mil (18.000) acumulativas e invariable a lo largo de la Concesión, por ser la oferta que en su integridad resulta más conveniente para ésta Institución. Disponer que al momento de la suscripción del Contrato, el adjudicatario integre la Garantía de cumplimiento del Contrato del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

**Artículo 2º:** Aprobar el siguiente Orden de Mérito en la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 379 para otorgar la Explotación del Servicio de Fotocopiado: 1- Moyano, Nelson, 2- Tolosa, Anabela y 3- Burni, Nicolás Martín.

**Artículo 3º:** Solicitar a la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad la **convalidación** de los Artículos 1º y 2º de la presente y **delegación** de firma del contrato de Concesión, que forma parte integrante de la presente, en nombre y representación de la Universidad a la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Silvina Cuella.

**Artículo 4º:** Protocolícese. Publíquese. Notifíquese. Previo pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su convalidación y demás efectos. Oportunamente Archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°

200